



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualaguaychú*

ORDENANZA N°12530/2021.

EXPTE.N°6779/2021-H.C.D.

VISTO:

El Decreto Ad-Referéndum N° 1821/2020 remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, (S/TRANSFERENCIA COMPENSATORIAS EN LA PARTIDA DE PERSONAL)

CONSIDERANDO:

Que éste Honorable Cuerpo considera procedente aprobar la norma anteriormente citada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE el Decreto Ad-Referéndum N° 1821/2020 (s/transferencia compensatorias en la partida de personal”) remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualaguaychú, 23 de Julio de 2021.

Lorena Arrozogaray, Presidente – Jorge Cuenca, Secretario.-